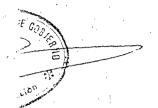
## SECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	LEY Nº 18.197
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO  DEP. T. R. Y REGISTRO  DEPART. CONTABIL.  SUB. DEP. C. CENTRAL  SUB DEP. E. CUENTAS	AUMENTA TRANSITORIAMENTE LA PLANTA DE LA FUERZA AEREA.
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.  DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB DEP. MUNICIP.	La Junta de Gobierno de la República d Chile ha dado su aprobación al siguiente
REFRENDACION  REF DATE JUNTA DE GOS  SANOT BORIS  MANUTACON  DEDUC. DTO.  DEDUC. DTO.  PICHO de Lesistación  INDREDAE 1979	PROYECTO DE LEY

Documento obtenido por ArchivosChile/ CIINFO

## REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO SECRETARIA DE LEGISLACION



Artículo único. - Auméntase transitoriamente en dos cargos,
las plazas de Coronel de Aviación de Finanzas contempladas en la letra A. - OFICIALES DE LINEA - Oficiales de
Finanzas, del artículo 5º del decreto supremo (S) Nº
501, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, que fijó
el texto refundido, coordinado y sistematizado de las
Plantas del Personal de las Fuerzas Armadas.

Dicho aumento tendrá vigencia desde el 1º de enero de 1983 y hasta el 2 de julio del mismo año, fecha esta última en que se entenderá automáticamente disminuida, en dos plazas, la Planta de la Fuerza Aérea, en los grados de Coronel de Aviación de Finanzas, del Escalafón de Oficiales de Línea - Oficiales de Finanzas.

El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto de la Subsecretaría de Aviación del Ministerio de Defensa Nacional.



Fdo.) José Toribio Merino Castro, Almirante, Cdte. en Jefe de la Armada, Miembro de la Junta de Gobierno. Fdo.) Fer - nando MATTHEI Aubel, General del Aire, Cdte. en Jefe de la Fuerza Aérea, Miembro de la Junta de Gobierno. Fdo.) César MENDOZA Durán, General Director de Carabineros, Miembro de la Junta de Gobierno. Fdo.) César Raúl BENAVIDES Escobar, Teniente General de Ejército, Miembro de la Junta de Gobierno.

Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévese a efecto como ley de la República.

Registrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de CIRCULACION RESTRINGIDA, e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contralo ría.

SANTIAGO, 28 de Diciembre de 1982.

Fdo.) AUGÚSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República. Fdo.) WASHINGTON CARRASCO FERNANDEZ, Teniente General, Ministro de Defensa Nacional. Fdo.) ROLF LUDERS SCHWARZEMBERG, Ministro de Hacienda.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

JAIME PARRA SANTOS Coronel de Aviación (A) Subsecretario de Aviación

JAIME PARRA SANTOS
Coronel de Aviación (A)
Subsecretario de Aviación